

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### *Edicto por el que se notifica una resolución al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Miguel Aguilera Ortega.*

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección Administrativa o Técnica en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber Que por este edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Miguel Aguilera Ortega, con documento nacional de identidad 19.832.794, que el Director general de la Policía ha dictado resolución, de fecha 21 de mayo de 2001, en el expediente disciplinario número 164/92, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva e información de recursos es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo:

No acreditar haberes al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Miguel Aguilera Ortega, en la situación de suspensión provisional de funciones en que se encuentra con motivo del expediente disciplinario número 164/92, en tanto se mantenga la paralización del mismo por causa a él imputable.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el interesado puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio o de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de dicha Ley.

En el supuesto de interponer el primero de los citados recursos, no podrá presentar el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Jefe de la División de Personal, Pedro Rodríguez Nicolás.—Conforme: El Director general de la Policía, Juan Gabriel Cotino Ferrer.—Firmado y rubricado.»

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el paseo de Delicias, número 76, planta tercera, de Madrid, en el plazo de diez días, computados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Jefe de Sección, José López Veiga.—Firmado y rubricado.—El Subdirector general de Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información, Bartolomé Sagrera Moreno.—38.346.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de A Coruña por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso público para la realización del «Proyecto, construcción y concesión para su explotación de un complejo destinado a sala de exposiciones, palacio de congresos, estación marítima, cultural, restauración, ocio y comercial, así como aparcamiento subterráneo en la explanada del muelle de Trasatlánticos en el puerto de A Coruña».*

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 15 de junio del presente año, acordó adjudicar, definitivamente, la contratación del concurso citado, a la empresa «Sociedad de Fomento y Desarrollo Turístico, Sociedad Anónima», con el pliego de bases que rige este concurso.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 12 de dicho pliego de bases, que fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 21 de diciembre de 2000.

A Coruña, 6 de julio de 2001.—El Presidente, Antonio Couceiro Méndez.—38.327.

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa de explotación otorgada a la sociedad «Freimar, Sociedad Anónima». Expediente 15-C-609.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 7 de noviembre de 2000, una concesión adminis-

trativa a la sociedad «Freimar, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Destino: Almacenamiento de efectos navales y oficinas.

Plazo: Veinte años.

Superficie: 1.310 metros cuadrados.

Canon de superficie: 1.158 pesetas/metro cuadrado/año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 2001.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—38.223.

#### *Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera, de 22 de febrero de 2001, sobre modificación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre León y Madrid, con hijuelas (VAC-091) T-91.*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes por Carretera ha resuelto autorizar la siguiente modificación en la concesión VAC-091 (León-Madrid, con hijuelas), de la titularidad de la empresa «Fernández Res, Sociedad Anónima»:

Primero.—Ampliación de itinerario entre Sanchidrián y Ávila, con paradas en Blacosancho, Santo Domingo de las Posadas, Mingorría y Ávila.

Segundo.—Establecimiento de parada en el aeropuerto de Villanubla.

Tercero.—Las condiciones técnicas y jurídicas aplicables a los tráficos que se autorizan serán las mismas que rigen actualmente en la concesión VAC-091.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—38.442.

#### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura sobre información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 39-CC2800. «Construcción de caminos de servicios. Autovía de Extremadura. Puntos kilométricos 173,600 al 174,000 y 275,150 al 275,800. Tramo: L. P. Toledo-Navalmoral de la Mata y Villamesías-Puerto de Santa Cruz. Provincia de Cáceres».*

Aprobado en fecha 18 de abril de 2001, el proyecto epigrafiado y declarado por Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras de dicho proyecto, es de aplicación la tramitación prevenida en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo lo cual, la Jefatura de esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Someter a información pública, durante un periodo de quince días hábiles, la relación de bienes y derechos y planos parcelarios. Tal documentación se encontrará a disposición de los inte-